



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 24/11/2022	Nombre o Razón social ESON YAIR PALACIOS ARCE	Documento de Identidad CC.()	NIT.()	CE.(X)	No. 98531809
Dirección: DG 75D 1 221 CASA207	Teléfono fijo o Número de Celular 2293992	Ciudad: MEDELLÍN	Departamento: ANTIOQUIA		
Correo electrónico paviajaryair@hotmail.com					

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: SNN283	País: COLOMBIA	Servicio: PÚBLICO	Clase: BUSETA	Marca: CHEVROLET	Línea: NPR
Modelo: 2007	Número de Licencia de Tránsito 10019493813	Fecha de Matrícula 19/12/2006	Color: BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: 9GCNPR7107B009253
No. de Motor: 373544	Tipo motor: Diésel	Cilindraje (cm3)(si aplica) 4570	Kilometraje: 509200	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 23	Blindaje: Sí() NO(X)
Potencia (si aplica) 260	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2020-09-28	Conversión GNV SI() NO () NA (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;
NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 5,00			2,5	klux	Sí
	Inclinación	1,40			0,5 - 3,5	%	
Izquierda(s)	Intensidad 7,50				2,5	klux	Sí
	Inclinación 2,20				0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 14,5				klux	Sí
	Izquierda(s)	Intensidad 7,80				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 2,60	9999			klux	Sí
	Izquierda(s)	Intensidad 4,70				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 29,6			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor	Delantera Valor	Trasera Valor	Trasera Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	Derecha	Izquierda	Derecha	%	

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	6586	9614	N	Eje 1	8066	9918	N	18,4	20-30	30
Eje 2	8946	14916	N	Eje 2	6752	13475	N	24,5*	20-30	30
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad		%
				63,3	50					

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
31,1	18	%	Sumatoria Izquierdo 7501	24529	N
			Sumatoria Derecho	7398	23393

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -2,10	Eje 2 -2,10	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	---------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
	%		%			

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nítroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)	(ppm)		%	
Crucero	----	%		----	%		----	%		----	(ppm)	(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)															
Temperatura de Prueba															
Condiciones Ambientales															
Temperatura ambiente															
Humedad relativa															

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0,02 3241	% (rpm)	0,16 3326	% (rpm)	0,07 3266	% (rpm)	0,00 3215	% (rpm)		0,08	<35	%
Temperatura de operación del motor												
Temp. Inicial 676	Temp. Final 58,3	Unidad °C	Temp. Final 64,4	Unidad °C	Temperatura ambiente 21,5	Unidad °C		Unidad °C	Humedad Relativa 68,0	Unidad %	LTOE estándar 70	Unidad mm
Condiciones Ambientales												

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio-Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.	2.1.1.		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.-	2.1.1.		X
		Total	0	1

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	8,31	91,0	7,85-7,92	92,0-92,0	0	0
DERECHA	8,47	92,0	7,15-7,25	92,0-92,0	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A162809157
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Particulares, Pesados Particulares, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

374015

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

D.H.: 0,000 P: 4890.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L2/204307

Opacímetro: L2/4915 (215) Temp: L2/1567/EU15930 RPM: L2/5933/EU15932

Profundímetro: L2/SH2008A05496

Frenómetro: L2/202707/202707

Detector de Holguras: L2/3X6007

Sonómetro: L2/2015043214

Regloscopio: L2/68

Termohigrómetro: P701H01

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alineación al paso (1005) LUIS FERNANDO BARROS Sensorial Bajos (1025) JHOBER FERNANDO COPETE Ruido (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alumbrado (1005) LUIS FERNANDO BARROS Emisiones Contaminantes (1005) LUIS FERNANDO BARROS Frenos (1005) LUIS FERNANDO BARROS Rines y Llantas (1005) LUIS FERNANDO BARROS Foto D. (1005) LUIS FERNANDO BARROS Foto T. (1005) LUIS FERNANDO BARROS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA
(1032) CRISTIAN FERNANDO GARZON

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba de óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

120223A6C360531C4D67